



DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Informe de la Subcomisión de Empresas Multinacionales

1. La Subcomisión de Empresas Multinacionales (en lo sucesivo, «la Subcomisión») se reunió el 23 de marzo de 2007. El Sr. Salazar-Xirinachs, Director Ejecutivo del Sector de Empleo, dio la bienvenida a los miembros, así como a los observadores presentes. La Subcomisión refrendó el nombramiento de la Sra. Guarriello (Gobierno, Italia) como Presidenta, para sustituir a la Sra. Nivens (Gobierno, Reino Unido) para el resto de su mandato. La Sra. Hornung-Draus (empleadora, Alemania) y la Sra. Burrow (trabajadora, Australia) actuaron como Vicepresidentas empleadora y trabajadora, respectivamente.
2. La Presidenta dio las gracias a los miembros de la Subcomisión y presentó al representante del Director General (Sr. Dominique Michel).

Información actualizada sobre la planificación del acto para celebrar el 30.º aniversario de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social

3. El representante del Director General presentó el documento de la Oficina¹ y la versión revisada del orden del día propuesto para el 30.º aniversario², cuya elaboración se basó en las discusiones mantenidas con la Mesa.
4. La Vicepresidenta empleadora resaltó que la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las EMN) estaba adquiriendo una importancia creciente con la globalización, aunque todavía no se conocía suficientemente. La celebración de su 30.º aniversario debería centrarse en el aumento de su notoriedad entre los profesionales en la materia, en la discusión de ejemplos concretos de las cuestiones laborales con que se ven confrontadas las empresas, y en la identificación de datos y herramientas que podrían ser útiles para las empresas. El proyecto de programa estaba avanzando en la dirección correcta, pero había que dejar más margen para la interacción. El discurso de apertura podría fijarse para el martes por la tarde. Cada sesión empresarial debería durar una hora y media, con al menos 30 minutos de debate. La sesión

¹ Documento GB.298/MNE/3.

² Se distribuyó una página con el orden del día en inglés, francés y español a todos los miembros de la Subcomisión, la cual se reproduce en el anexo.

relativa a la auditoría y el seguimiento debería abreviarse e incluir una presentación del programa de la OIT y de la Corporación Financiera Internacional (CFI) denominado «Better Work». Los grupos de trabajo sectoriales deberían estar constituidos por 20 ó 30 participantes como máximo. La discusión final debería desarrollarse en una sesión de recapitulación con la Mesa sobre la orientación estratégica de la Subcomisión y terminar a las 16 horas. La oradora pidió a la Oficina que proporcionara actualizaciones periódicas y que tuviera el programa terminado para finales de mayo, con el fin de poder promoverlo en la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

5. La Vicepresidenta trabajadora se mostró de acuerdo con los cambios del orden del día propuestos por los empleadores. Estuvo de acuerdo en que la celebración del 30.º aniversario debería servir para mostrar que la OIT contaba con herramientas para trascender su labor tradicional de apoyo a los gobiernos. El acto no debía ir dirigido exclusivamente a las grandes empresas, sino también a las pequeñas y medianas empresas, ya que estas últimas estaban operando cada vez más a nivel global y participando estrechamente en las cadenas de suministro. La celebración del 30.º aniversario debería servir para demostrar la pertinencia de la OIT en el terreno a través de la presentación conjunta, por parte de representantes de la dirección y de los sindicatos, relativa a prácticas efectivas en ámbitos relacionados con la Declaración EMN. Los gobiernos también se beneficiarían de esta interacción. La oradora también acogió con satisfacción el ofrecimiento del Gobierno de Bélgica de apoyar la reunión técnica posterior al acto de celebración del 30.º aniversario. También agradeció al Gobierno belga su amable ofrecimiento anterior para acoger el acto del mes de noviembre y señaló que éste hubo de cambiarse debido a las exigencias y complejidades del calendario del Consejo de Administración.
6. El representante del Gobierno del Reino Unido acogió con agrado el orden del día propuesto. Recomendó que se adoptara una estrategia de comunicación sólida para tratar de llegar no sólo a los miembros del Consejo de Administración, sino también a un nuevo auditorio. Apoyaba la idea de organizar talleres tripartitos a nivel nacional y solicitó más información sobre su número y los países en que éstos se organizarían. Se manifestó a favor de celebrar un número reducido de actos de alta calidad.
7. La representante del Gobierno de los Países Bajos celebró la propuesta de la Oficina. Reiteró su preocupación por la limitada importancia dada a la Declaración sobre las EMN en el debate en torno a la responsabilidad social de la empresa, y subrayó que la Declaración podría desempeñar un papel principal en la promoción del Programa de Trabajo Decente, junto con las Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales. Propuso que en el orden del día del acto de celebración del aniversario se incluyera un examen crítico del impacto de la Declaración sobre las EMN.
8. El representante del Gobierno de Nigeria expresó su satisfacción por la propuesta de la Oficina y subrayó que el folleto se debería elaborar y distribuir con antelación. También propuso que la Oficina financiara la celebración de actos más breves en países en desarrollo.
9. El representante del Director General convino en que la estrategia publicitaria era crucial para el éxito del acto y dijo que ésta se prepararía con la ayuda de un consultor externo. En cuanto al folleto, se iba a presentar en breve un nuevo borrador a la Mesa. Se estaba adaptando el sitio web para incluir en él un conjunto de prácticas empresariales eficaces. Los esfuerzos se centrarían en el acto de Ginebra y en un reducido número de actividades regionales y nacionales que se realizarían en Hungría, Japón y, posiblemente, Sudáfrica.
10. La Vicepresidenta trabajadora dijo que celebraría recibir más información y materiales sobre la organización de los actos más breves; dichos materiales e información debían

facilitarse cuanto antes para que la gente los conociera y pudiera participar. Subrayó que en los actos se debía fomentar el conocimiento de la Declaración sobre las EMN. Resaltó la buena calidad del material de formación elaborado en el marco del proyecto italiano y propuso que dicho material se utilizase durante los actos regionales.

11. A la luz de la discusión, la Subcomisión se puso de acuerdo sobre un punto que requería decisión.
12. *La Subcomisión toma nota del documento y recomienda que el Consejo de Administración refrende el proyecto de programa relativo al 30.º aniversario, en su versión modificada a la luz de la discusión celebrada por la Subcomisión.*

Informe sobre las modalidades de un programa para proporcionar orientación acerca de las normas internacionales del trabajo, la Declaración sobre las EMN y otras cuestiones conexas

13. El representante del Director General presentó el documento ³.
14. La Vicepresidenta empleadora recordó que el proyecto propuesto se había emprendido en la anterior reunión del Consejo de Administración en la que se habían establecido los objetivos ⁴. El servicio de asistencia propuesto podría potencialmente abrir el mundo de la OIT a las empresas. La propuesta debía desarrollarse de forma consensuada; sus componentes habían de configurarse de forma lógica, y la formación debería dejarse para el final. Los empleadores esperaban que el Programa de Empresas Multinacionales (MULTI) y los demás departamentos no sólo coordinasen sus esfuerzos, sino que cooperaran de forma constructiva para crear un programa nuevo y útil. Debería aclararse que el «grupo consultivo» y el «comité consultivo» mencionados en el documento eran el mismo órgano y, por tanto, se debía aludir a él mediante la expresión «grupo consultivo». En cuanto a la financiación, el programa debería ponerse en marcha de inmediato, sin esperar a la financiación extrapresupuestaria. Los empleadores propusieron que se revisara el punto que requería decisión del párrafo 15, para que quedara redactado en los siguientes términos:

La Subcomisión recomienda al Consejo de Administración que apruebe la elaboración por MULTI, en colaboración con los departamentos correspondientes, de un programa de la Oficina sobre las condiciones, descritas por la Subcomisión y reflejadas en los informes a las 297.^a y 298.^a reuniones de la Subcomisión MNE del Consejo de Administración, para facilitar asesoramiento a las empresas acerca de la aplicación de las normas internacionales del trabajo y de la Declaración EMN, y que se incremente esta labor mediante financiación extrapresupuestaria.

15. La Vicepresidenta trabajadora resaltó que el programa debería estar bien coordinado con otros departamentos de la OIT y ser transparente. Su objetivo debía ser lograr que la OIT respondiese de forma más práctica y coordinada a las solicitudes de las empresas. En consecuencia, en el grupo consultivo deberían tomar parte NORMES, DIALOGUE, TRAVAIL y SAFEWORK. Hizo hincapié en que, debido a la necesidad de coordinar esta labor de manera efectiva, el servicio de asistencia iba a tener que estar a cargo de un profesional experimentado y altamente calificado. Debía elaborarse una descripción de

³ Documento GB.298/MNE/4.

⁴ Documento GB.297/13 (Rev.).

puesto para esta función y someterse a la Mesa a tiempo para la reunión del mes de noviembre. El componente relativo a la promoción y la información debía emplear los recursos de los gobiernos y de las organizaciones de trabajadores y de empleadores; su labor debía trascender la elaboración de un folleto e incluir la preparación de materiales multidimensionales más sofisticados.

- 16.** La oradora subrayó que la formación sería decisiva y debería basarse en los materiales existentes. Se debería realizar un inventario y evaluación de las herramientas existentes, en colaboración con el Centro Internacional de Formación de la OIT. En la OIT, la capacitación y la información debían centrarse en sensibilizar al personal de la Organización respecto del contenido de la Declaración EMN y de la labor que se estaba emprendiendo en el marco de este programa. Aunque, a la hora de promover la Declaración EMN y canalizar las solicitudes al respecto a los departamentos apropiados, el papel del personal de las oficinas exteriores revestía gran importancia, no sería realista esperar que todo él se convirtiera en personal experto en estas cuestiones. En consecuencia, la prioridad en materia de formación debía darse a los sindicatos y las organizaciones de empleadores. Las empresas con auditores sociales y los funcionarios de las inspecciones públicas del trabajo quedarían incluidos previa solicitud o con el acuerdo de los gobiernos, las empresas implicadas y/o los interlocutores sociales. La formación debía tener un enfoque más práctico que el modelo de capacitación de formadores. Los trabajadores se mostraron de acuerdo con la revisión propuesta por los empleadores del punto que requería decisión del párrafo 15.
- 17.** La representante del Gobierno de los Países Bajos acogió con satisfacción el informe. Subrayó el hecho de que la Oficina se basaba en la suposición de que la Declaración sobre las EMN proporcionaba una orientación insuficiente a las empresas multinacionales, lo que estaba creando un vacío. Se preguntaba si ese vacío se debía a una falta de orientación y si las EMN eran tan ignorantes como se suponía. También puso en duda que las actividades propuestas sirvieran realmente para que un número mayor de EMN aplicara la Declaración sobre las EMN.
- 18.** El representante del Gobierno del Reino Unido consideraba que el marco general era acertado y alentó a que se elaborasen productos fácilmente comprensibles. Manifestó su preocupación respecto de dónde se obtendrían los recursos extrapresupuestarios necesarios y de la disposición de las empresas a pagar por tales servicios. Planteó la cuestión del impacto del programa en las prioridades estratégicas de la unidad encargada de su aplicación.
- 19.** El representante del Gobierno de Nigeria enfatizó que el programa beneficiaría a más empresas si se llevase a cabo a nivel nacional. El programa debería centrarse en el fortalecimiento de la inspección pública del trabajo, en la necesidad de forjar alianzas entre el sector público y el sector privado y en el fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos para proporcionar información sobre trabajo decente.
- 20.** El representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela estaba de acuerdo con la representante del Gobierno de los Países Bajos y pensaba que el programa tenía tintes paternalistas. Las cuestiones de ámbito nacional eran complejas, y los gobiernos podían brindar apoyo a las EMN para que cumplieren con sus obligaciones. Propuso que la decisión se pospusiera con el fin de disponer de más tiempo para las consultas.
- 21.** El representante del Director General aclaró que la Oficina tenía previsto seguir adelante, sin esperar a los recursos extrapresupuestarios, ya que el presupuesto ordinario cubriría la primera fase del programa. El orden de los componentes del programa se revisaría a partir de las observaciones de la Subcomisión, comenzando con un examen de los recursos existentes y dejando la formación para el final. La Oficina presentaría a la reunión de

noviembre un informe sobre el establecimiento y el funcionamiento del servicio de asistencia. Se esperaba que la celebración del 30.º aniversario infundiera una mayor notoriedad a la Declaración sobre las EMN; en la reunión técnica que tendría lugar a continuación se podría intentar analizar qué medidas podían tomarse para conferir relevancia a las normas internacionales del trabajo y a la Declaración sobre las EMN. En cuanto a si las empresas estarían dispuestas a pagar por los servicios, la Oficina todavía no había examinado dicha cuestión. La Oficina reordenaría sus actividades por grado de prioridad con el fin de aplicar el programa. En cuanto al grado en que el programa funcionaría a nivel nacional, observó que las principales unidades técnicas de la Oficina estaban ubicadas en Ginebra, mientras que las cuestiones se planteaba a nivel local. Para abordar esas cuestiones, la Oficina emplearía los recursos existentes. En cuanto a la cuestión de si en el programa se insistiría demasiado en las normas internacionales del trabajo y se haría caso omiso de las legislaciones nacionales, el orador enfatizó que el programa se refería a las leyes y prácticas nacionales que las empresas tenían que respetar.

22. La Vicepresidenta empleadora reiteró que el programa tenía como fin establecer un servicio de asistencia para canalizar las cuestiones hacia la persona adecuada y, de esta forma, prestar un servicio coherente y de alta calidad a las empresas. Las actividades de formación del personal deberían ir encaminadas a informarlos de qué hacía cada cual en la Oficina. Para aclarar el objetivo de la propuesta de programa, la oradora presentó una versión revisada del punto que requería decisión.
23. La Vicepresidenta trabajadora recordó a la reunión cuáles eran las realidades del mundo laboral. Señaló que el programa trataba de la práctica eficaz de la OIT y que resultaba necesario a fin de abordar los riesgos para su reputación. Comentó que las normas del trabajo eran una propiedad intelectual de la OIT y que seguían revistiendo una importancia fundamental. Sin embargo, la configuración del mundo del trabajo cambiaba cada día, y las iniciativas de RSE eran en gran parte responsables de ello. Las empresas estaban dispuestas a respetar las legislaciones nacionales, pero deseaban coherencia entre los distintos países, y en este terreno era donde la OIT tenía mucho que ofrecer a través de sus normas del trabajo. Se podían aplicar medidas de integridad para salvaguardar la independencia de la Oficina.
24. La representante de la Consejera Jurídica señaló que parecía haber un acuerdo sobre el propósito del programa, que era facilitar la realización de los principios de la Declaración sobre las EMN por parte de las empresas; sin embargo, en la versión revisada propuesta del punto que requería decisión se empleaba la expresión «asesorar a las empresas». Como organización internacional pública, la OIT desarrollaba su labor en el marco de una Constitución; el artículo 10 de la misma, relativo a las funciones de la Oficina, se había interpretado en el sentido de que autorizaba la prestación de servicios de asesoramiento a los mandantes, esto es, a las organizaciones de empleadores y de trabajadores y a los gobiernos. Ese marco, pues, permitía a todos los Estados Miembros tener acceso a los servicios de la OIT en pie de igualdad. En cuanto a la forma en que la OIT podía relacionarse directamente con actores privados tales como empresas, que no eran mandantes propiamente dichos, el Consejo de Administración había examinado en reuniones anteriores diversas formas de brindar apoyo a las empresas sin tener que emplear términos como «asesoramiento», con los que se corría el riesgo de incurrir en una promoción comercial de sólo determinadas empresas que tenían suficientes recursos para acceder al asesoramiento de la OIT. Dado que, en general, las modalidades operativas propuestas por el Consejo de Administración en su anterior informe eran aceptables, la representante de la Consejera Jurídica propuso que se empleara una formulación alternativa para evitar dicho riesgo.

25. En respuesta a una pregunta formulada por el representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, la Oficina aclaró que los planes iniciales quedarían cubiertos con los fondos actuales.
26. Tras una nueva discusión sobre la redacción, la Subcomisión acordó una versión revisada del punto que requería decisión.
27. *La Subcomisión recomienda al Consejo de Administración que apruebe la elaboración por EMP/MULTI, en colaboración con los departamentos correspondientes, de un programa de la Oficina sobre las condiciones, descritas por la Subcomisión y reflejadas en los informe a las 297.^a y 298.^a reuniones de la Subcomisión MNE del Consejo de Administración, para facilitar asesoramiento a las empresas acerca de la aplicación de las normas internacionales del trabajo y de la Declaración sobre las EMN, y que la Oficina trate de incrementar esta labor mediante financiación extrapresupuestaria.*

Información actualizada sobre las actividades relacionadas con la responsabilidad social de la empresa: a) en el seno de la OIT, incluidos la Iniciativa InFocus sobre responsabilidad social de la empresa y el Centro Internacional de Formación ⁵; y b) en el seno de otras organizaciones ⁶

28. Debido a limitaciones de tiempo, el representante del Director General no hizo presentación alguna de los dos documentos.
29. La Vicepresidenta trabajadora señaló que en la lista de iniciativas y actividades que figuraba en el documento GB.298/MNE/2/1 no se indicaba cuál era el contenido estratégico del enfoque de la OIT respecto de la RSE. No quedaba totalmente aclarado el mandato de MULTI y se observaba la necesidad de definir mejor la función de la OIT en una configuración más amplia del debate sobre la RSE. La información proporcionada en el documento GB.298/MNE/2/2 acerca de las actividades llevadas a cabo por otras organizaciones debía ser más detallada respecto de lo que estaba sucediendo, de la forma en que la OIT estaba participando en las actividades de las demás organizaciones, y reflejar en particular cualquier vínculo con la Declaración EMN. También declaró que, en el futuro, debían destacarse en el informe las próximas reuniones o iniciativas, con el fin de ofrecer a la Subcomisión la posibilidad de formular sus comentarios con antelación y de propiciar la implicación tanto de la OIT como de los mandantes, cuando corresponda. La oradora reiteró su preocupación por el hecho de que la OIT no fuera miembro del Consejo del Pacto Mundial y preguntó si se había producido a ese respecto algún cambio, que tendría especial importancia dado el papel atribuido a la OIT como custodio de cuatro de los principios del Pacto Mundial.
30. La Vicepresidenta empleadora explicó que el objetivo de reunir la información sobre las actividades realizadas por diferentes departamentos y oficinas exteriores de la OIT era posibilitar que MULTI garantizara la coherencia de las actividades de la OIT en materia de

⁵ Documento GB.298/MNE/2/1.

⁶ Documento GB.298/MNE/2/2.

responsabilidad social de la empresa, y añadió que la Oficina debería esforzarse por lograr ese objetivo. En cuanto a la labor del Centro Internacional de Formación de la OIT, la oradora deseaba que el Centro proporcionara información más concreta sobre lo que se estaba preparando y velase por que ello estuviese en conformidad con las decisiones adoptadas por la Subcomisión. En cuanto a la actualización de la información relativa a las actividades realizadas por otras organizaciones, la oradora resaltó la importancia de incluir en el documento información sobre la función de la OIT en las diferentes actividades descritas, y solicitó información sobre los actos que se iban a celebrar próximamente, de forma que los mandantes de la OIT pudieran participar en ellos. Por último, explicó que, a instancia de la Organización Internacional de Empleadores, el Consejo del Pacto Mundial había aceptado la participación de la OIT como observadora a partir de su siguiente reunión, que se celebraría en abril. Asimismo reiteró su solicitud de información sobre la participación de los mandantes en las redes locales del Pacto Mundial.

31. La representante del Gobierno de la India indicó que la promoción de la responsabilidad social de la empresa era una medida que se acogía con satisfacción en los países en desarrollo, ya que, en general, los gobiernos no tenían recursos para abordar todas las cuestiones, por lo que la contribución de las empresas era bienvenida. Expresó su satisfacción por la colaboración de la OIT con las instituciones internacionales de financiación para el desarrollo, siempre que la primacía de la OIT no se viera comprometida.
32. El representante del Director General dijo que la Oficina había tomado nota de las solicitudes de entablar discusiones con los mandantes para elaborar un plan estratégico en materia de responsabilidad social de la empresa.
33. El Sr. De Koster (Oficina de Actividades para los Empleadores, Centro Internacional de Formación de la OIT) explicó que el Centro había destinado 300.000 dólares de los Estados Unidos a la elaboración de materiales de formación sobre responsabilidad social de la empresa, en estrecha cooperación con EMP/MULTI, ACT/EMP y ACTRAV. A tal fin, se había creado un grupo de trabajo para que elaborase una propuesta que se centraría en la demanda y que se ajustaría a las orientaciones políticas proporcionadas por la Subcomisión. Se esperaba que el grupo de trabajo tuviese una idea clara de la propuesta para finales de junio.
34. La Vicepresidenta trabajadora solicitó que, en la reunión de noviembre de la Subcomisión, se dedicaran 30 minutos a la presentación de los materiales de formación sobre la Declaración EMN que estaba terminando de elaborar el Centro Internacional de Formación de la OIT. Esto podría realizarse en el marco de los debates sobre el nuevo programa.
35. La Vicepresidenta empleadora pidió que la Oficina velase por que los materiales de formación que se estaban preparando en el marco del proyecto financiado por Italia se elaboraran en consulta con los interlocutores sociales.
36. A la luz de la discusión, la Comisión logró un acuerdo respecto de un punto que requería decisión.
37. ***La Subcomisión toma nota del documento y recomienda que el Consejo de Administración solicite a la Oficina que finalice un informe sobre el nivel de implicación y participación de los mandantes de la OIT en las redes locales del Pacto Mundial.***

Actualización de las prioridades estratégicas de MULTI para 2006-2007

38. El representante del Director General realizó una breve presentación del documento de la Oficina ⁷.
39. La Vicepresidenta trabajadora manifestó su consternación por el documento. Todavía no se había completado un número importante de tareas, y se precisaban más esfuerzos para alcanzar los resultados previstos. Resaltó la necesidad de centrarse en un reducido número de tareas, más concretamente la investigación sobre las zonas francas industriales, la labor relativa a la arquitectura de la cadena de suministro y el seguimiento de los foros InFocus.
40. La Vicepresidenta empleadora propuso que se pusiera énfasis en: la organización del 30.º aniversario, el establecimiento del servicio de asistencia, la coordinación de las actividades relacionadas con la responsabilidad social de la empresa en la Oficina, y la preparación de materiales de formación en colaboración con el Centro Internacional de Formación de la OIT. También pidió que, en la siguiente ocasión, el documento sobre las prioridades estratégicas describiese realmente una estrategia y fijase prioridades. Consideraba que, en ese momento, la Subcomisión había marcado una dirección clara que permitiría a la Oficina modificar sus prioridades teniendo en cuenta las oportunidades y desafíos reales que tenía ante sí.
41. El representante del Director General agradeció a la Subcomisión las orientaciones proporcionadas y propuso que se añadiese a la lista de prioridades la labor relativa al proceso de elaboración por la Organización Internacional de Normalización (ISO) de la norma ISO 26000 sobre responsabilidad social, ya que ello era muy importante y llevaba mucho tiempo. El documento para la siguiente reunión contendría una estrategia más clara y se centraría en un número limitado de prioridades.
42. La Vicepresidenta trabajadora reconoció la labor que se estaba realizando respecto de la elaboración de la norma ISO 26000 para formular una norma de orientación sobre responsabilidad social, y agradeció a la Sra. Emily Sims el sólido documento informativo que había proporcionado al respecto.
43. A la luz de la discusión, la Subcomisión logró un acuerdo respecto de un punto que requería decisión
44. ***La Subcomisión recomienda que el Consejo de Administración refrende la recomendación de reorientar las prioridades estratégicas en función de las prioridades definidas en el debate de la Subcomisión.***

Ginebra, 27 de marzo de 2007.

Puntos que requieren decisión: párrafo 12;
párrafo 27;
párrafo 37;
párrafo 44.

⁷ Documento GB.298/MNE/1.

Anexo

Propuesta de programa para el 30.º aniversario de la Declaración sobre las EMN

Lugar: OIT, Ginebra

Título (por confirmar): Mejor desempeño de las empresas: gestión de las relaciones laborales con miras a la productividad y el crecimiento

Hora	Sesión
<i>Jueves, 15 de noviembre de 2007</i>	
17 horas	Registro de los participantes
18 horas – 19 horas	Alocuciones de bienvenida El Director General de la OIT, un reconocido empresario y un representante sindical abrirán el Foro.
18 horas – 19 horas	Recepción y conferencia de prensa
20 horas – 22 horas	Cena oficial
<i>Viernes, 16 de noviembre de 2007</i>	
9 horas – 10 h. 15	Presentación de prácticas eficaces – Primera parte Dos empresas compartirán sus experiencias en cuanto a los temas relacionados con la Declaración EMN. Las presentaciones serán realizadas en forma conjunta por el ejecutivo y el representante de los trabajadores y seguidas por un debate entre todos los participantes.
10 h. 15 – 10 h. 45	Pausa
10 h. 45 – 12 horas	Presentación de prácticas eficaces – Segunda parte (Otras dos empresas compartirán sus experiencias según la misma estructura que la de la sesión anterior.)
12 horas – 13 h. 15	Almuerzo
13 h. 15 – 14 h. 15	Sesión sobre monitoreo y auditoría social (repetición del InFocus Forum de noviembre de 2006) Esta sesión estará dedicada a los sistemas privados de monitoreo, auditoría social y certificación y su relación con la legislación y con la administración y la inspección públicas. Presentaciones por la OIT (Sra. Susan Hayter) y <i>Ethical Trading Initiative</i> . Presentación del proyecto «Better Work».
14 h. 15 – 14 h. 45	Pausa
14 h. 45 – 16 h. 15	Grupos de trabajo sectoriales Habrá entre cuatro y siete grupos de trabajo en los cuales se debatirá y se intercambiará experiencias acerca de prácticas empresariales relacionadas con los diferentes temas de la Declaración sobre empresas multinacionales en determinados sectores tales como la industria de la confección, la industria de las tecnologías de la información y de la comunicación, la industria minera y el sector de los servicios. Cada grupo de trabajo estará dirigido por un animador profesional con amplio conocimiento sobre el sector en cuestión y familiaridad con el trabajo de la OIT y de las empresas presentes. Los participantes tendrán la oportunidad de compartir las dificultades que afrontan y de hacer sugerencias sobre la manera en que la OIT podría ayudarlos.
16 h. 15 – 16 h. 30	Reflexión y cierre por los miembros de la Mesa de la Subcomisión.